



Riohacha, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA SEGUIDO POR MARITZA ESTHER DE CASTRO DE GONZÁLEZ Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA" Y OTROS RAD: 44-001-31-03-001-2020-00084-00

1.- Téngase por contestada la demanda por la persona jurídica demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA, por el demandado CÉSAR ANTONIO RODRÍGUEZ BUELVAS y por la curadora ad-litem de los demandados JOSÉ DANIEL MORA ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS PEÑA RÚA, SARA LUZ CALDERÓN BLANCO, ALEXANDER BARROS PEDROZO Y JONATHAN HERRERA HERNÁNDEZ.

2.- Como quiera que se observa que el demandado CÉSAR ANTONIO RODRÍGUEZ BUELVAS en nombre propio y de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA "COOTRAGUA, en la contestación de demanda propuso excepciones de mérito, manténganse el escrito en secretaría a disposición de la parte demandante por el término de cinco (05) días, de conformidad con el artículo 370 - 110 del Código General del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **aeb4a7100b71cd0a584bc220eefab961646771689b895f03fc9119a7f8110c79**

Documento generado en 15/12/2021 02:07:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>